



Barcelona, 11 de julio de 2017

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “Pangaea” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone a disposición del mercado la siguiente información:

Hecho Relevante

Pangaea ha alcanzado un acuerdo para modificar ciertos aspectos de su contrato de fecha 25 de noviembre de 2015 de prestación integral de los servicios de oncología a los hospitales de Grupo Quirón “Hospital General de Cataluña” y “Hospital Universitario Sagrat Cor”.

Esta modificación tiene efectos retroactivos al 1 de enero de 2017. En el nuevo acuerdo, se incluyen algunos servicios adicionales que no estaban incluidos en el acuerdo anterior, y se incrementa la retribución variable de la Sociedad en función del valor aportado por sus servicios a la facturación hospitalaria.

Adicionalmente, el contrato actual con el “Hospital Universitari Quirón Dexeus”, que vencía el 1 julio de 2017, se ha renovado de forma tácita hasta el 1 de julio del 2018; la intención de la Sociedad durante este plazo de tiempo es intentar negociar un contrato en línea con el vigente para otros hospitales y extender el período a medio plazo.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

D. Javier Rivela – Consejero Delegado